

## Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda - EX-2020-00060233- -UNC-ME#FCE

## VISTO:

Lo solicitado por Secretaría de Extensión en relación a la modificación de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público) de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba vigentes, cuyos datos se consignan en el anexo I;

## Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados incrementos se deben a la redeterminación de precios correspondiente al Pliego de Condiciones de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/00003 convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que la Asesora Legal de la Facultad ha producido el informe correspondiente, el cual se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Aprobar el incremento de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público) de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba vigentes, desde el mes de agosto del 2024, cuyos datos se adjuntan en el anexo I, como así también el modelo de adenda, que se incorpora como anexo II y que forman parte de la presente.
- Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS Nº 05/12.
- Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a los/as interesados/as y archívese.